

Sesión de Mediación

¿Cómo me preparo?

Prepárese para acatar las reglas básicas:

- Comuníquense con respeto mutuo.
- Escuche el punto de vista de los demás
- Escuche sin interrumpir
- Permita que el mediador facilite la comunicación
- Haga preguntas si hay algo que no entiende

Preparación para Mediación

- Vístase apropiadamente para el tribunal
- Llegue temprano para que el mediador le explique el proceso y pueda hablar con su abogado
- Escriba sus preguntas y preocupaciones de antemano
- Apague su teléfono celular



P I N A L • C O U N T Y

Wide open opportunity

La misión de la Mediación para Protección del Menor es de ayudar a las familias y partes por medio de facilitar oportunidades para poder compartir información respetuosamente, para poder dar su opinión y para promover acuerdos mutuos por medio de los servicios de apoyo del tribunal con el fin de lograr una estabilidad temprana que sea para el mejor interés del menor.



Pinal County Juvenile Court Services
Dependency Unit
971 N. Jason Lopez Circle, Bldg D, #500
P.O. Box 1009
Florence, AZ 85132

Lillian Downing, Supervisor
Teléfono: 520-866-4407
E-mail: pinaldepdstaff@courts.az.gov

Mediación para Protección de Menor

Asistiendo a los participantes en comunicarse y compartir puntos de vista de manera respetuosa y en un ambiente seguro.



**Tribunal Superior
Condado Pinal**

**Servicios Judiciales para
Menores
Dependency Unit**

MEDIACION:

¿Qué es?

- Acuerdo voluntario de participación
- Confidencial: lo dialogado no se hablará sin que las partes estén de acuerdo
- Se lleva a cabo si las partes están de acuerdo
- Ordenado por el Juez o por referencia
- Enfoque en las cuestiones específicas a la permanencia y bienestar de los niños del caso
- Normalmente toma hasta noventa (90) minutos



¿Quién es el mediador?

El mediador está entrenado en facilitar la comunicación entre las partes con el fin de poder hablar sobre los desacuerdos relacionados a la seguridad, permanencia y bienestar de los niños del caso con las esperanzas que puedan llegar a un acuerdo en que todas las partes puedan convenir.

El mediador no toma partido ni hace decisiones en el caso. El mediador preparará un acuerdo si es realizado durante la sesión.

El acuerdo se le presentará al Juez en la audiencia.

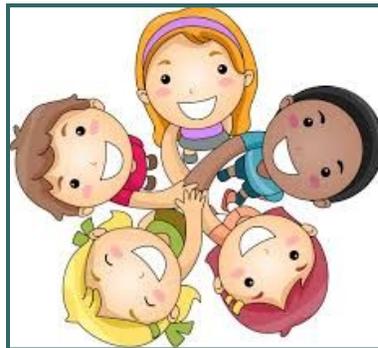
¿Quién asiste a Mediación?

Las partes principales asisten basado en quien el Juez ha ordenado esté presente.

- Los padres
- Los niños del caso a menos que no sea apropiado
- Abogados para los padres
- Abogado para el menor
- Trabajadora del Departamento de Seguridad para el Menor
- Procurador General Auxiliar

Otros que puedan participar:

- CASA, representante que aboga por el menor
- Los parientes proveyendo el cuidado del menor
- Familia de Acogida
- Profesionales que trabajan con la familia o con los menores



¿Qué tipo de temas se pueden presentar en Mediación?

Temas que pueden ser consideradas para mediación incluyen pero no se limitan a:

- Contenido de la Petición
- Si un menor es un “menor bajo tutela” o no
- Tareas o servicios que ofrece DCS
- Cumplimiento de las tareas o servicios ofrecidos
- Donde debe vivir el menor
- Visitas
- Desacuerdos con otros involucrados en el caso
- Desestimación de la “tutela”
- “Cancelación de la patria potestad”
- “Adopción o Tutela Permanente”